



Lista definitiva de solicitantes que no acreditan lo dispuesto en la disposición decimonovena de la *Resolución de 25 de febrero de 2021, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se regula el proceso de admisión de alumnos y alumnas en centros docentes públicos y privados concertados que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria y bachillerato, en las Ciudades de Ceuta y Melilla para el curso 2021/2022*, "Singularidad de la escolarización en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Dada la condición de ciudades fronterizas y a los solos efectos de asegurar el carácter prestacional del derecho fundamental a la educación, los solicitantes de plaza escolar deberán acreditar la residencia efectiva en la ciudad en la que solicitan plaza. La residencia efectiva en la ciudad será acreditada de modo general a través del empadronamiento en el que figure el menor y su padre, madre o representantes que ostenten la patria potestad salvo imposibilidad de alguno de los progenitores o tutores legales debidamente acreditada. En caso de separación, divorcio o nulidad matrimonial, se considerará el progenitor o progenitores que tengan atribuida la custodia. En su defecto, se podrá acreditar a través de certificado expedido por los servicios sociales o aquel otro documento acordado por los órganos competentes en admisión de alumnos.

APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL
CHOURAK	DOUAE	2º PRIMARIA
CHOURAK	AYA	5º PRIMARIA
CHOURAK	CHAIMA	3º ESO
KILOULI	INSSAF	3º PRIMARIA
KILOULI	GHOUFRANE	1º PRIMARIA
AMMOURI	YASSER	INFANTIL 5 AÑOS
AMMOURI	JAMILA	6º PRIMARIA
AMMOURI	CHOAIB	6º PRIMARIA
AMMOURI	YOUSSEF	INFANTIL 4 AÑOS
YACHOU	HAMZA	INFANTIL 3 AÑOS
DAHCHOUR	KHADIJA	1º PRIMARIA
DAHCHOUR	YOUSSEF	1º PRIMARIA
MIMUN BATR	FARUK	1º PRIMARIA
BELAHSEM BRAHIM	SALMA	3º PRIMARIA
EL BOUANANI	NIRMIN	INFANTIL 3 AÑOS

Melilla, 31 de mayo de 2021

El director.



SOLICITUDES DUPLICADAS

APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL
EL SEHALITI TROUKOUSTI	MALAK	INFANTIL 3 AÑOS

Melilla, 31 de mayo de 2021

El director.